

EMPRESA:	TRABAJADOR:		
Jota, SA	José Luis Simón Jiménez		
DOMICILIO:	NIF:	N.º AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL:	
Polígono Regio, nave 12, Valladolid	40126477W	702614281790	
CIF:	CCC SEGURIDAD SOCIAL:	CATEGORÍA PROFESIONAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:
A70080090	70123456789	Conductor camión	8

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN:	DE	1/1	A	31/1	N.º DE DÍAS:	31
-------------------------	----	-----	---	------	--------------	----

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario base	1.178,00 €
Complementos salariales	
Antigüedad	94,24 €
Plus carencia incentivos	130,20 €
Conductor	148,80 €
Horas extraordinarias	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)	
Gratificaciones extraordinarias	205,20
Salario en especie	

2. Percepciones no salariales:

Indemnaciones o suplidos	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
Otras percepciones no salariales	

A. TOTAL DEVENGADO: 1.756,44 €

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70%	82,74 €
Desempleo	1,55%	27,29 €
Formación profesional	0,10%	1,76 €
Horas extraordinarias		
TOTAL APORTACIONES:		111,79 €

2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:	7%	122,95 €
3. Anticipos		
4. Valor de los productos recibidos en especie		
5. Otras deducciones		

B. TOTAL A DEDUCIR: 234,74 €

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B): 1.521,70 €

Firma y sello de la empresa

RECIBÍ

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN A LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual	1.551,24 €		
Importe prorratea pagas extraordinarias ...	209,25 €		
TOTAL:.....	1.760,49 €	23,60 €	415,48 €
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1%	17,60 €
Desempleo		5,50	96,83 €
Formación profesional	1.760,49 €	0,60%	10,56 €
Fondo de garantía salarial		0,20%	3,52 €
3. Cotización adicional por horas extraordinarias			
4. Base sujeta a retención del IRPF			
	1.756,44 €		